

## DECRETO N° 028

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 008 de 2014, le fue aceptada la renuncia a la doctora YULY ANDREA LEÓN BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.933.277 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 24 de enero de 2014.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad al doctor WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.197.653 expedida en Garzón, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7673, prorrogado y reanudado por los Acuerdos N° PSAA11-8832, PSAA12-9563, PSAA12-9781, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Yuly Andrea León Bustos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,

ELSY DEL PILAR CUELLO CALDERÓN

LA SECRETARIA GENERAL,

*Maria Cristina Duque G*  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 029**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 089 de 2013, le fue aceptada la renuncia al doctor RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 88.240.880 expedida en Cúcuta, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 5 de diciembre de 2013.

2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor DIEGO ANDRÉS RESTREPO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.383.312 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al designado, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., jueves, tres (3) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 054**

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 050 de la anualidad, le fue aceptada la renuncia a la doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.599.181 expedida en Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tomara posesión como Magistrada Titular de la Sala de Casación Penal de la Corporación, lo que ocurrió el día de hoy.
2. Que se hace necesario proveer el mencionado cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad al doctor RICARDO RAFAEL RIVERO RICARDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.853.358 expedida en Cartagena, en el cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en remplazo de la doctora Patricia Salazar Cuéllar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese al designado y désele posesión en el cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil catorce (2014)

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

**ACUERDO N° 188 de 2014**  
(24 de abril de 2014)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 233 de la Constitución Política, el numeral 1º del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

**ACUERDA:**

**PRIMERO: ELEGIR** en provisionalidad al señor **PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO**, identificado con C.C. No. 79.813.282, en el cargo de **Citador Grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia**, en reemplazo de la señora Rosemary Castillo Castillo, a quien se le concedió licencia no remunerada por el término de 3 meses, contados a partir del 2 de mayo de 2014.

**SEGUNDO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS GABRIEL MIRANDA BUELVAS**  
Presidenta

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**  
Secretaria General

## DECRETO N° 032

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 23 de mayo de 2014.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996 prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Conceder licencia remunerada derivada de incapacidad por enfermedad, entre el periodo comprendido entre el 25 de abril y el 23 de mayo de 2014, a la doctora MYRIAM DEL CARMEN PANTOJA CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51'733.866 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar en provisionalidad al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7676, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Myriam del Carmen Pantoja Caicedo y durante el término de su licencia.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 002

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,  
y

## CONSIDERANDO:

1. Que el señor FERNANDO HUMBERTO LEÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.056.353 expedida en Bogotá D.C.. Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, presentó renuncia a su cargo a partir del 30 de abril de 2014, inclusive.
2. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 30 de abril de 2014, inclusive, la renuncia presentada por el señor FERNANDO HUMBERTO LEÓN RUIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.056.353 expedida en Bogotá D.C., al cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho. Así mismo se le autoriza para hacer dejación del cargo a partir de la misma fecha, sin necesidad de esperar la persona que ha de reemplazarlo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a partir del 30 de abril de 2014, inclusive, al señor JOSÉ MIGUEL FONSECA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.108.192 expedida en Engativá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho, en reemplazo del señor Fernando Humberto León Ruiz.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO.



JESÚS VALL DE RUTÉN RUIZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el doctor GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7'185.599 expedida en Tunja, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 1° de mayo de 2014 inclusive, para desempeñar el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 del despacho de la doctora Cándida Rosa Araque de Navas, Magistrada de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor GUILLERMO VELÁSQUEZ MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7'185.599 expedida en Tunja, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 1° de mayo de 2014, inclusive, con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al señor PEDRO HERNANDO VELÁSQUEZ CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.813.282 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Guillermo Velásquez Mendoza y durante el término de su licencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., Lunes, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 012

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que el doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, ha solicitado licencia no remunerada y renunciable con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 28 de abril de 2014, inclusive, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho; y en consecuencia se le autorice hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar a la persona que ha de reemplazarlo.
2. Que es procedente conceder la licencia y se hace necesario proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Conceder licencia no remunerada y renunciable al doctor EDUAR LIBARDO VERA GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.859.362 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 28 de abril de 2014, inclusive, con fundamento en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996. En consecuencia se le autoriza hacer dejación del mismo sin necesidad de esperar a la persona que ha de reemplazarlo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar en provisionalidad al señor JAVIER ERNESTO COTES MOZO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.082.875.187 de Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Eduar Libardo Vera Gutiérrez y durante el término de su licencia.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Comuníquese a los interesados, y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 033

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral,  
en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que la doctora LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.445.904 expedida en Santa Marta (Magdalena). Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitió copia de la licencia de maternidad que le fue otorgada por el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 29 de julio de 2014.
2. Que el artículo 135 de la Ley 270 de 1996 prevé que los funcionarios y empleados pueden hallarse en situación administrativa de licencia remunerada cuando se hallen en incapacidad por enfermedad.
3. Que es procedente conceder la licencia remunerada y proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder licencia de maternidad, entre el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 29 de julio de 2014, a la doctora LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 57.445.904 expedida en Santa Marta (Magdalena), en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-8832 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad a la doctora HELIANA ESTHER BARRERA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.015.396.553 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11- 7673, y prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8832 de 2011, PSAA12-9781, PSAA13-9892 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en remplazo de la doctora Lourdes Isabel Suárez Pulgarín y durante el término de su licencia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a las interesadas, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,

*R. Echeverri Bueno*  
RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

*M. Cristina Duque G.*  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 035

EL suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 069 de 2013, le fue aceptada la renuncia a la doctora INÉS PATRICIA GARZÓN ARÉVALO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.879.370 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio del despacho del honorable Ex Magistrado Arturo Solarte Rodríguez.
2. Que mediante Acuerdo PSAA 06-3341 de 2006, fueron creados a partir del 14 de enero de 2009, tres (3) cargos de Profesional Especializado Grado 33, adscritos a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que por Acuerdo PSAA13-9888 de la anualidad, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 25 de abril de 2013, fueron adscritos los cargos de Profesional Especializado Grado 33, creados mediante los Acuerdos **PSAA06-3341** de 2006 y PSAA09-5470 de 2009, a cada uno de los despachos de la correspondiente Sala, de tal manera que cada despacho de Magistrado de las Salas de Casación Penal, **Casación Civil** y Casación Laboral, cuente con un Profesional Especializado Grado 33.
4. Que actualmente el cargo se encuentra vacante, por lo anterior se hace necesario proveer el mencionado cargo.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad a la doctora ASTRID ELIZABETH VERGEL ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.513.186 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado mediante PSAA06-3341 de 2006 y adscrito al respectivo despacho por el Acuerdo PSAA13-9888 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del día que tome posesión de su nuevo cargo; y en consecuencia se le autoriza para hacer dejación del mismo, sin necesidad de esperar la posesión de la persona que ha de reemplazarla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la designada, y si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

## DECRETO N° 036

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil,  
en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N° 026 de la anualidad, la doctora ASTRID ELIZABETH VERGEL ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.513.186 expedida en Bucaramanga, fue designada como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
2. Que la doctora VERGEL ARAQUE, ha presentado renuncia a su cargo, a partir del 2 de mayo de 2014, inclusive.

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aceptar la renuncia presentada por la doctora ASTRID ELIZABETH VERGEL ARAQUE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.513.186 expedida en Bucaramanga, al cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 2 de mayo de 2014, inclusive; y en consecuencia se le autoriza hacer dejación del cargo en la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA OSPINA NIETO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.368.318 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo N° PSAA11-7676 de 2011, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA11-8941 de 2011, PSAA12-9781 de 2012, PSAA13-9892 de 2013 y PSAA13-10068 de 2013, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil catorce (2014).

EL MAGISTRADO,



ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ